ACTA RECEPCIÓN PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO No. 0085-ARC-CBNL06-2026

FECHA ASIGNACIÓN : NO APLICA
ASIGNACIÓN No. : NO APLICA
CONTRATO No. : 0085-ARC-CBNL06-2026
CONTRATISTA : NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA
OBJETO DEL CONTRATO : SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES PARA LAS DIFERENTES CEREMONIAS, HONRAS FÚNEBRES Y OTRAS ACTIVIDADES, QUE SE COORDINEN O RELACIONEN CON LA ARMADA NACIONAL
VALOR CONTRATADO : CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($127.827.442,00 M/CTE)
VALOR ADICION : N/A
VALOR TOTAL : CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($127.827.442,00 M/CTE)
VALOR ASIGNADO : NO APLICA
EN MONEDA EXTRANJERA : NO APLICA
PAGO ANTICIPADO : NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN : 11 DE DICIEMBRE DE 2026

En Bogota D.C, a los veinticuatro (24) días de ABRIL de 2026, se reunieron, el señor SJ ERIK GAMARRA , (supervisor) y el señor NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA (contratista) con el objeto de recepcionar y/o verificar la entrega de lo siguiente:

1. **TRABAJOS REALIZADOS O MATERIAL RECIBIDO/ MATERIAL RECIBIDO/SERVICIOS PRESTADOS**

ITEM	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	ramos funebres en rosas tipo pedestal	UNIDAD	21	$ 260.000,00	$1.037.400,00	$5.460.000,00
2	corona funebre en orq y rosas grande	UNIDAD	19	$ 180.000,00	$ 648.800,00	$3.420.000,00
3	ARREGLOS EN ROSAS	UNIDAD	20	$ 180.000,00	$ 684.000,00	$3.600.000,00
4	ARREGLOS EN ORQUIDEAS COAR	UNIDAD	18	$ 165.000,00	$ 564.300,00	$2.970.000,00
5	ARREGLOS CON FLORES Y FRUTAS	UNIDAD	15	$ 170.000,00	$ 484.500,00	$2.550.000,00
6	Ramos funebres en orquideas	UNIDAD	16	$ 145.000,00	$ 440.800,00	$2.320.000,00
7	arreglos en flores exoticas	UNIDAD	18	$ 140.000,00	$ 478.800,00	$2.520.000,00
8	arreglos en exoticas y orquideas	UNIDAD	17	$ 150.000,00	$ 484.500,00	$2.550.000,00
			TOTALES		$4.824.100,00	$25.390.000

Recibí: 1142 Angarita Daniel fecha: 27/04/2026
29/04/26
1200R
18 20 R
SJ Caballero Jose A

NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA

Quédate con las Flores

NIT: 79157181-7
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Natural
CRA 62 96-35, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 6016133877

[redacted]

Autorización facturación electrónica No. 18764090863123 válida desde 2025-03-21 hasta 2027-03-21 rango desde FP501 hasta FP1500

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	800141644
Nombre o Razón Social:	BASE NAVAL ARC BOGOTA
Dirección:	CR. 65 # 14-91, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 1
Teléfono:	3124106074
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FP573
Fecha Emisión	17/04/2026 15:02:33
Fecha Vencimiento	30/04/2026
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	30/04/2026
Total de Lineas:	8

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	rfrf48	ramos funebres en rosas tipo pedestal	C62	21,00	$260.000,00	IVA	19%	1037400	0,00	$5.460.000,00
2	cor200	corona funebre en orq y rosas grande	C62	19,00	$180.000,00	IVA	19%	649800	0,00	$3.420.000,00
3	R112	ARREGLOS EN ROSAS	C62	20,00	$180.000,00	IVA	19%	684000	0,00	$3.600.000,00
4	AFLORQ	ARREGLOS EN ORQUIDEAS COAR	C62	18,00	$165.000,00	IVA	19%	564300	0,00	$2.970.000,00
5	AFLFRU	ARREGLOS CON FLORES Y FRUTAS	C62	15,00	$170.000,00	IVA	19%	484500	0,00	$2.550.000,00
6	rforq	Ramos funebres en orquideas	C62	16,00	$145.000,00	IVA	19%	440800	0,00	$2.320.000,00
7	AFLEXO	arreglos en flores exoticas	C62	18,00	$140.000,00	IVA	19%	478800	0,00	$2.520.000,00
8	aflexorqu	arreglos en exoticas y orquideas	C62	17,00	$150.000,00	IVA	19%	484500	0,00	$2.550.000,00

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe
Impuestos			
01 IVA	$25.390.000,00	19,00%	$4.824.100,00

Subtotal:	$25.390.000,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$4.824.100,00
Total:	$30.214.100,00

Notas:	#$15-01-04-0000;Contrato0085ARC-CBNL06-2026;erik.gamarra@armada.mil.co#$
CUFE:	51991dbce78beae82c7c59e7be47e0912b5fe88ccf9e28951636cdd5e3639dbe7ef9945f8356a413eb95d02148135706
Total con letra:	(treinta millones doscientos catorce mil cien pesos)

Firma Digital: DO/SOwnsWKsY6lGeviURrRQ7GdQJACs7pbTQRfq+zZAnprbInJJ0T7GYykgrbkpF
pQLy5DfSTIT8UW9heKkaDRGCYs3JwcKTdLsxbYO2mJhmOxFg4T
sKt59Ymy/je7dP wm3CULAZ+D0Lpxs/4RjtQ3uDIUWi7ZJgFtofi0YQqcQEwGvQRt6SySYYG1nmZir5 oZlfnGlX5aoZdTcBFb8DK3KVMCcpyqQcS4
pGgmaKUJOlWChantmM1zRpyYG21 bfzS2BKQvWZM4euOvnTbuyPEf+UEde/5OOMAkjo67fSjpoWjT3P3cLgBpTKJeEBu p06iv4ZT72D5Rg71Erh
+w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Grafica de la Factura de Venta Electrónica.

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4200402300

CONTRATO: 4600266587

PROVEEDOR DE SERVICIOS	POVEDA ACOSTA NELSON EMILIO	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	04.05.2026
CONTRATO No.	085-ARC-26		
UNIDAD RECEPTORA	4000 BNL06 - ARC BOGOTÁ		

CONCEPTO

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4200402300, contrato interno 4600266587 de fecha 05.05.2026 respectivamente.

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4200402300	00010	1002412756	ARREGLOS FLORALES				30.214.100,00
						VALOR TOTAL SERVICIOS	COP	30.214.100,00

OBSERVACIONES

SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES PARA LAS DIFERENTES CEREMONIAS, HONRAS FÚNEBRES Y OTRAS ACTIVIDADES, QUE SE COORDINEN O RELACIONEN CON LA ARMADA NACIONAL
ACTA PARCIAL No. 001
FACTURA No. FP573
ENTRADA No. 5003901765

FIRMAS

ACUERDO PRIMER ACTA RECEPCION PARCIAL
SJ ERICK GAMARRA BERNARD
SUPERVISOR CONTRATO No. 0085-ARC-CBNL06-2026

53 Caballero

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003901765/2026

DOCUMENTO No: 5000001000 / 2026	DEBITOS	CREDITOS
5111900900 Otros Gastos Generales	30.214.100,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		30.214.100,00
TOTALES:	30.214.100,00	30.214.100,00

CERTFIFICACION PARAFISCALES

Yo NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA Identificado con la CC. 79.157.181 de Bogota, como propietario y Representante Legal del Establecimiento de Comercio Flores y Detalles Houston certifico el cumplimiento de laS obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, dado el hecho de que no se cuenta con empleados por nomina, no estoy obligado al pago de parafiscales por cuanto el vinculo de las personas que laboran en el negocio es por Prestacion de Servicios y Servicio Temporal o por Jornada de Trabajo. Lo anterior acatando las disposiciones de la ley 100 de 1.993 en sus articulos 202 y 204 y demas normas reglamentarias.

Ademas certifico que me encuentro el dia con los aportes respecto de las obligaciones frente al SSS. Solamente aporto a salud como independiente ya que me encuetro en el rango de pensionado, anexo certificacion.

EL PROPONENTE

NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA

CC. 79157181

PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

FLORES Y DETALLES HOSUTON

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79157161	NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA	CRA 46 #128A 38	6133611	nepahouston@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		83796624	27/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$229,500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Compensar EPS	860066942-7	216,900	0		0		0	8	1,300	0	220,200	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	8500088657	9,200				9,200	8	100	9,300			92	9,300	

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

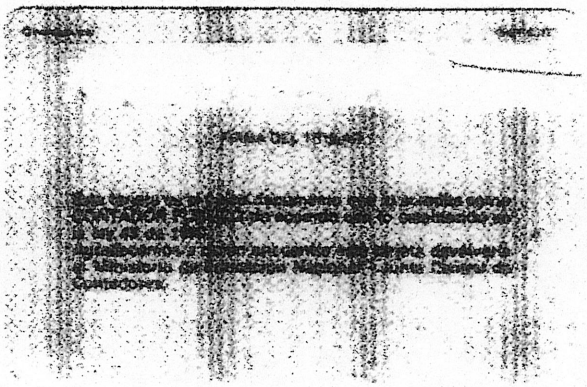
TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	8	0	0	0
ICBF				
0	8	0	0	0
ESAP				
MEN				

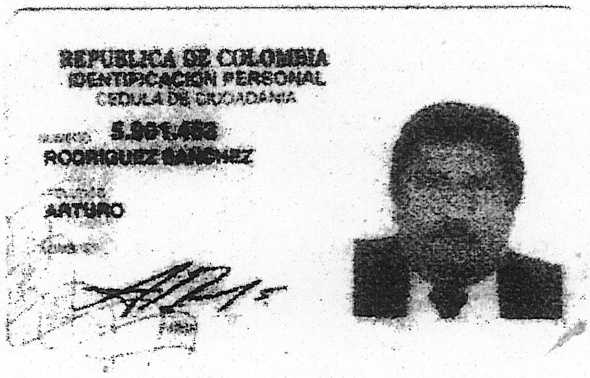
TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IBR y Mora	Total a Pagar
Salud	1	216,900	220,200
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	9,200	9,300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	226,100	229,500

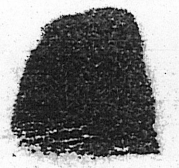
PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
RODRIGUEZ SANCHEZ
ARTURO


FECHA DE NACIMIENTO 07-MAY-1953
CC VELU
NATAGAIMA (TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
21-ENE-1974 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
MODS DERECHO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79157181	NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA		CRA 49 #128A 38	6133811	nepahouston@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		63799624	27/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$229.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS018	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	9	1.300	0	220.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-2	Equidad Vida	830053869-1	9.200				9.200	9	100	9.300			92	9.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
	9	0	0	0
ICBF				
	9	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de INF, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	220.200
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	9.200	9.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	228.100	229.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.157.181**

POVEDA ACOSTA

APELLIDOS

NELSON EMILIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1963**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-OCT-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00835714-M-0079157181-20160608 0050070582G 2 9995708529

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpdaza	Patricia Daza Guerrero
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-000	BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
Fecha y Hora Sistema:	2/02/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	49726	Fecha Registro:	2026-02-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-04-000 BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	127.827.442,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	127.827.442,00	Saldo x Comprometer:	127.827.442,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	50626	Fecha Registro:	2026-02-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1 AYUDANTÍA GENERAL COMANDO ARMADA	A-02-02-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Nación	10	CSF						
					Total:	25.094.442,00	0,00	25.094.442,00	25.094.442,00	0,00
2 SEGUNDO COMANDO ARMADA Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR NAVAL	A-02-02-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	13.500.000,00	0,00	13.500.000,00	13.500.000,00	0,00
3 AYUDANTÍA PERSONAL COMANDO ARMADA	A-02-02-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	79.233.000,00	0,00	79.233.000,00	79.233.000,00	0,00
37 JEFATURA DE ESTADO MAYOR NAVAL DE OPERACIONES	A-02-02-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00

SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Proceso: Financiero	Autoridad: JOLAN
Código: FINAN-FT-025-JOLAN-V03	Rige a partir de: 08/09/2022
	Pag 1 de 1

SOLICITUD : No /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL06-DEADM-DIACBNL06-17.2

DE: CBNL06

ACCIÓN: SEPRE - BNL06

G.R./F.H

FECHA: 1-abr-26

Documento soporte No. CONTRATO 0085-ARC-CBNL06-2026

Plazo de Ejecución/ Vencimiento: 11/12/2026

Nit Proveedor 79.157.181

Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 49726

Razon Social: FLORES Y DETALLES HOUSTON

Registro Presupuestal No. 274526 Reserva Actual X

No. Cuenta Bancaria: BANCOLOMBIA - 67404568722

Tipo de Cuenta: AHORROS

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

DEPENDENCIA AFECTACION	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	VALOR ACTUAL	TIPO OPERACIÓN			NUEVO SALDO
						CREACIÓN	ADICIÓN	REDUCCIÓN	
1 AYUDANTIA GENERAL COMANDO ARMADA	A-02-02-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	10	CSF	$ -	$ 25.094.442,00	$ -	$ -	$ 25.094.442,00
2 SEGUNDO COMANDO ARMADA Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR NAVAL	A-02-02-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	10	CSF	$ -	$ 13.800.000,00	$ -	$ -	$ 13.800.000,00
3 AYUDANTIA PERSONAL COMANDO ARMADA	A-02-02-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	10	CSF	$ -	$ 79.233.000,00	$ -	$ -	$ 79.233.000,00
37 JEFATURA DE ESTADO MAYOR NAVAL DE OPERACIONES	A-02-02-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	10	CSF	$ -	$ 3.500.000,00	$ -	$ -	$ 3.500.000,00
38 JEFATURA DE ESTADO MAYOR NAVAL DE APOYO A LA FUERZA	A-02-02-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	10	CSF	$ -	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	$ 1.000.000,00
52 COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA	A-02-02-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	10	CSF	$ -	$ 5.400.000,00	$ -	$ -	$ 5.400.000,00
		TOTAL			$ -	$ 127.827.442,00	$ -	$ -	$ 127.827.442,00

Objeto CRP

SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES PARA LAS DIFERENTES CEREMONIAS, HONRAS FUNEBRES Y OTRAS ACTIVIDADES, QUE SE COORDINEN O RELACIONEN CON LA ARMADA NACIONAL X EJEC S3 CABALLERO MONTENEGRO JEASON X SUPER SJ GAMARRA ERICK

CALENDARIZACIÓN DE OBLIGACIONES

FECHA						
TIPO PAGO	Pacial	Final	Total			
VALOR						

CN DIANA CONSUELO URREGO NIÑO
Comandante Base Naval No 6 ARC "Bogotá"

Jefe Departamento de Administración: CN ANGELA MARIA ACUÑA CARO

Jefe División de Adquisiciones: CF RAMIRO BELTRAN ACOSTA

Jefe de Presupuesto: TF RINCON ROCANCIO LIZETH

Elaboró : S3 CABALLERO MONTENEGRO JEASON

Revisado
Fabiano Guerrero
01/04/2026

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante	MHpdaza	Patricia Daza Guerrero	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-04-000	BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"	
Fecha y Hora Sistema	2026-04-01-4:12 p. m.		

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 49726 de fecha 2026-02-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	274526	Fecha Registro:	2026-04-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-04-000 BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	127.827.442,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	127.827.442,00	Saldo x Obligar:	127.827.442,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	79157181	Razón Social:	NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	67404566722	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52710766	Nombre:	DIANA CONSUELO URREGO NIÑO-	Cargo:	COMANDANTE BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

CAJA MENOR		VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE			
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	No. 0085-ARC-CBNL06-2026	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	Fecha: 2026-04-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1 AYUDANTÍA GENERAL COMANDO ARMADA	A-02-02-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Nación	10	CSF		25.094.442,00	0,00		
					Total:	25.094.442,00	0,00	25.094.442,00	25.094.442,00
2 SEGUNDO COMANDO ARMADA Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR NAVAL	A-02-02-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Nación	10	CSF		13.600.000,00	0,00		
					Total:	13.600.000,00	0,00	13.600.000,00	13.600.000,00
3 AYUDANTÍA PERSONAL COMANDO ARMADA	A-02-02-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Nación	10	CSF		79.233.000,00	0,00		
					Total:	79.233.000,00	0,00	79.233.000,00	79.233.000,00

ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera | 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

Bogotá D.C, 31 MAR 2026

Al : Señor
NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA
Propietario del establecimiento de comercio **FLORES Y DETALLES HOUSTON**
Dirección: Cra 49 # 128ª-38, de la ciudad de Bogotá DC
Tel: 3134367588
E-Mail: nepahouston@gmail.com.

Asunto : **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 0085 -ARC-CBNL06-2026**

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía*" del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el suscrito Comandante Base Naval No 6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos, mediante Resolución Ministerial No. 1264 del 24 de diciembre del 2025 y acta de posesión No. 8376-MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA del 09 de febrero del 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el señor **NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA,** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.157.181** Propietario del establecimiento de comercio **FLORES Y DETALLES HOUSTON,** en virtud del proceso de Invitación Publica No. 0089-ARC-CBNL06-2026 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES PARA LAS DIFERENTES CEREMONIAS, HONRAS FÚNEBRES Y OTRAS ACTIVIDADES, QUE SE COORDINEN O RELACIONEN CON LA ARMADA NACIONAL,** de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en la invitación y la oferta presentada en la plataforma SECOP II. Los servicios se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

Contratista	**NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA** - Propietario del establecimiento de comercio **FLORES Y DETALLES HOUSTON**
Nit o CC	79.157.181
Régimen de Ventas	RESPONSABLE DE IVA
Clase de Persona	PERSONA NATURAL
Domicilio	Cra 49 # 128ª-38
Telefono/Fax	3134367588
E- mail	nepahouston@gmail.com.
Ciudad	BOGOTA D.C
Banco	BANCOLOMBIA
No. de cuenta	67404566722
Nombre del titular	NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA
Tipo de Cuenta	AHORROS
Certificado de Disponibilidad	CDP No. 49726 del 02 de febrero del 2026

Imputación Presupuestal

No. CDP	Dependencia	Fecha	Posición catálogo del gasto	Recurso	Situación	Descripción	Valor afectado
49726	1-AYGAR	02/02/2026	A-02-02-01-000-001	10	CSF	Productos De La Agricultura Y La Horticultura	$ 25.004.440,00
	2-SECAR	02/02/2026	A-02-02-01-000-001	10	CSF	Productos De La Agricultura Y La Horticultura	$ 13.600.000,00
	3-AYPAR	02/02/2026	A-02-02-01-000-001	10	CSF	Productos De La Agricultura Y La Horticultura	$ 79.233.000,00
	[illegible]	[illegible]	A-02-02-01-000-[illegible]	[illegible]	[illegible]	Productos De La [illegible]	[illegible]

relacionadas en la Circular No 20210425341138723/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 del 19 de Abril de 2021, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas y/o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato:

1. Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios.

2. Registra en la sección de Datos del Emisor campo "correo de la factura electrónica, una dirección electrónica válida, donde se informará si en el proceso de validación en la plataforma SIIF se presenta alguna novedad.

3. Diligenciar en la sección "Notas" o su equivalente en la factura, el siguiente patrón (Ejemplo):

#$15-01-04-000;Contrato No xxxx-CBN6-2026;centralizada@armada.mil.co#$

Código Unidad PCI | Numero del Contrato | Correo electrónico de Recepción | Código Sistema

Las definiciones señaladas en el patrón correspondiente así:

Código Sistema: Corresponde a los caracteres #$. Se ubica al inicio y al final del patrón solicitado por SIIF, y permite advertir al sistema que hay datos objeto de análisis para la asignación de la factura electrónica a una cuenta en la plataforma.
PCI: posición de Catalogo Institucional, es un código en el ambiente del SIIF nación que identifica a la Unidad Administrativa dentro del sistema. Los siguientes son las posiciones vigentes para la Armada Nacional en el aplicativo:

NIT	DV	PCI SIIF NACION II	SOCIEDAD SILOG	DESCRIPCION PCI/SOCIEDAD
800141644	1	15-01-04-000	4000	BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTA"

Número del contrato: de acuerdo con el número del contrato suscrito entre la Unidad Administrativa y el proveedor o contratista, el emisor debe relacionar el texto correspondiente en el patrón indicado, para que sea utilizado de filtro en la validación del sistema y asignación a una cuenta para su posterior aprobación o rechazo. Correo electrónico de recepción: Este es el correo del usuario centralizador seleccionado por la Unidad Administrativa, el cual previamente fue informado a los proveedores o contratistas para que sea relacionado en la factura electrónica. Este permitirá que el sistema redireccione los documentos electrónicos a las cuentas correspondientes dentro de la plataforma y además servirá para recibir las alertas de la llegada de documentos para su aprobación o rechazo. Este correo NO corresponde a la dirección electrónica a la que el emisor debe de enviar la factura electrónica.

4. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la Unidad Administrativa, NO deben vincular el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación la plataforma del aliado tecnológico, esta rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitirla nuevamente.
5. El emisor debe diligenciar en el campo "Correo" dentro de la sección "Datos del Adquiriente", el buzón electrónico siifnacionfacturas@intermediarios.com en el cual [illegible]

	cumplimiento, la compañía de seguros no puede incluir la cláusula de proporcionalidad y tampoco otra clausula similar en el sentido de que el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado, pero frente a un incumplimiento parcial, la compañía de seguros solamente paga los perjuicios causados en proporción al incumplimiento parcial de la obligación garantizada. La inclusión de una clausula en ese sentido no producirá efecto alguno.
Condiciones técnicas-económicas	Las establecidas en la invitación a presentar oferta, sus aclaraciones, modificaciones, y la oferta presentada por el contratista y Anexo "A" de la presenta carta de aceptación
Obligaciones del contratista	En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, **1.** Prestar por sus propios medios y recursos los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas a través del supervisor del contrato. **2.** Garantizar la calidad y correcta presentación de los arreglos florales suministrados. **3.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **4.** El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5°, numeral 5° de la Ley 80 de1993. 9. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **5.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **6.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **7.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **9.** Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato. **10.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **11.** Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.
Obligaciones del contratante	**1.** Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto de auto retención renta mensual y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periodicas de los bienes suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que sean necesarias. **10.** Exigir que la calidad de los

	o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 6.** Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato. **Parágrafo 7.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **b) PENAL PECUNIARIA.** Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de declaración de caducidad, de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, la pena estipulada se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios irrogados si estos superan el valor de la pena. En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial, o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2:** La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. **NOTAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará de saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. S esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva. a. Estas sanciones se impondrán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y conforme al procedimiento establecido en el artículo 86º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se publicará e informará conforme lo dispuesto por el artículo 31º "*DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS*" de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218º del Decreto 19 de 2012 y que dispone que "*La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren e incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación*", con el fin las sanciones, multas e incumplimientos surtan los efectos y consecuencias que en derecho disponen entre otras disposiciones de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 artículo 90º "*INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO*" modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así como las reducciones de puntaje en calificación procesos selección artículo 58º "*REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS*" de la Ley 2195 de enero 18 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*".
Supervisor/a	El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica y administrativa del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, estará a cargo del Señor **SJ ERIK GAMARRA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.031.127.605 con número celular 3173974809, responsable de la ejecución total del contrato quien podrá ser modificado por necesidad del servicio para lo cual no se requerirá modificación o la aceptación de la oferta

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LISTADO DE SERVICIOS QUE SE ESTIMA PODRÁN SER OBJETO DE REQUERIMIENTO

ÍTEM	ELEMENTO	CANT	CÓDIGO SILOG	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	**ARREGLOS EN ROSAS**: DOS DOCENAS DE ROSAS Y FOLLAJES DE MONTECASINO, HELECHOS CON VEINTICUATRO UNIDADES, CON BASE DE VIDRIO, EL OASIS DE 10 CMS Y PIEDRITAS DECORATIVAS, RUSCO PARA TAPAR EL OASIS.	01	1366935	$214.200
2	**ARREGLOS EN ROSAS: (NACIMIENTO)** FLORES EXÓTICAS O EN ORQUÍDEAS (36), CON COMPLEMENTOS BLANCOS Y FOLLAJES VERDES SEGÚN REQUERIMIENTO, CON MUÑECO DE PELUCHE SEGÚN SEA NIÑO O NIÑA Y MOÑO DE CINTA, BASE DE VIDRIO O DE MADERA	01	1366935	$178.500
3	**ARREGLOS EN ORQUÍDEAS**: UNA DOCENA DE ORQUÍDEA HAWAIANA COLOR LILA, FOLLAJE DE HELECHO EL OASIS DE 10 CMS, ORQUÍDEAS DE DENDROVIOS, BOTONES, SINDIBIOS, BASE DE VIDRIO O DE MADERA, O PLATOS CHINOS PIEDRITAS DECORATIVAS, RUSCO.	01	1366935	$196.350
4	**ARREGLOS EN FLORES EXÓTICAS**: AVES DEL PARAÍSO (DOS UNIDADES), HELICONIAS (UNA UNIDAD), FOLLAJE REQUERIDO, ORQUÍDEA HAWAIANA UNA BASE EN MADERA, OASIS DE 10 CMS, RUSCO REQUERIDO.	01	1366935	$166.600
5	**ARREGLOS EN EXÓTICAS ORQUÍDEAS**: ORQUÍDEAS (DOS UNIDADES), HELICONIAS (UNA UNIDAD), FOLLAJE REQUERIDO, ORQUÍDEAS HAWAIANAS (UNA), ROSAS (SEIS UNIDADES) BASE EN MADERA, OASIS DE 10 CMS, RUSCO NECESARIO.	01	1117620	$178.500
6	**ARREGLO CON FLORES Y FRUTAS:** ORQUÍDEAS NACIONALES (DOS UNIDADES), HELICONIAS (UNA), FOLLAJE REQUERIDO, ORQUÍDEAS HAWAIANAS (UNA) , BASE EN MADERA, OASIS DE 10 CMS, RUSCO REQUERIDO, FRUTAS VERDES (DOS) MANZANAS, FRUTAS ROJAS (DOS) MANZANAS, FRUTAS AMARILLAS (DOS) MANZANAS PERAS (DOS), GRANADILLAS DOS UNIDADES, UNA LIBRA DE UVAS NACIONAL O IMPORTADA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, CON BASE DE CANASTA.	01	1366935	$202.300
7	**CAJAS DE ROSAS TIPO EXPORTACIÓN**: CON DOS DOCENAS DE ROSAS, FOLLAJE MONTECASINO, CON DIEZ VARITAS, PAPEL SEDA DOS PLIEGOS, MOÑO DE CINTA DE ACUERDO A SOLICITUD	01	1366935	$166.600
8	**RAMOS FÚNEBRES EN ROSAS**: CON CIEN (100) ROSAS, OASIS DE 20 CMS, HELECHO CUERO CON CUARENTA UNIDAD, FOLLAJE MONTECASINO, BOCAS DE DRAGON CON VEINTE (20) UNIDADES CADA UNA, UN SOPORTE	01	1366935	$166.600

ÍTEM	ELEMENTO	CANT	CÓDIGO SILOG	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
16	**CORONAS FÚNEBRES EN ORQUÍDEAS:** CON SETENTA UNIDADES DE ORQUÍDEAS, FOLLAJE DE BOCAS DE DRAGÓN, HELECHO, EL RUSCO DE CINCUENTA UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS SOPORTE DE GUADUA, ICOPOR EN CIRCULO.	01	1366935	$190.400

ASPECTOS TÉCNICOS

ítem	DESCRIPCIÓN
1.	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO, QUE DISPONE DE UNA PÁGINA WEB ACTIVA Y EN FUNCIONAMIENTO, CON CONTENIDO ACTUALIZADO, DEBIENDO ANEXAR EL ENLACE CORRESPONDIENTE. ASÍ MISMO, DEBERÁ CONTAR CON CATÁLOGOS FÍSICOS ACTUALIZADOS, RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON EL SERVICIO DE FLORISTERÍA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD PERMANENTE Y EN TIEMPO REAL DE BROCHURES O REFERENCIAS DE LOS ARTÍCULOS QUE PUEDAN SER REQUERIDOS HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
2.	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LOGÍSTICA Y OPERATIVA PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS EN LOS DISTINTOS SITIOS QUE SE DETERMINEN A NIVEL NACIONAL, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES. LO ANTERIOR SE EFECTUARÁ PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CON LA OFICINA DE PROTOCOLO DEL COMANDO DE LA ARMADA.
3.	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, SE COMPROMETE A ATENDER LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA ENTIDAD DENTRO DE LOS SIGUIENTES PLAZOS MÁXIMOS: HASTA SEIS (06) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA SOLICITUD PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., Y HASTA TREINTA Y SEIS (36) HORAS PARA LAS DEMÁS CIUDADES CAPITALES DEL PAÍS. LOS REQUERIMIENTOS SE REALIZARÁN MEDIANTE OFICIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO REMITIDO A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LAS CORONAS FÚNEBRES CUANDO ESTAS DEBAN SER ENTREGADAS EN UNA CIUDAD DISTINTA A BOGOTÁ D. C.
4.	EL OFERENTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE CUENTA CON LOS MEDIOS ADECUADOS PARA LA ENTREGA DE ARREGLOS FLORALES, REALIZANDO LA ENTREGA EN FORMA OPORTUNA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Capitán de Navío **DIANA CONSUELO URREGO NIÑO**
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"

CN ANGELA MARIA ACUÑA CARO
JEFE ADMINISTRACIÓN BNL06

TN NAVARRO DIEGO
JEFE SECCIÓN CONTRACTUAL BNL06

CF RAMIRO BELTRAN AGOSTA
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

CPS. LENNY ANDREA GOMEZ
ASESORA JURÍDICA BNL06

ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera | 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO No. 0085-CBNL06-2026

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ" Y EL CONTRATISTA NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA, con CC. 79.157.181.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
PÓLIZA No. 18-44-101113184
FECHA DE EXPEDICIÓN: 06 DE ABRIL DE 2026
ANEXO: 0

EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO.

CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($127.827.442,00 M/CTE), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES PARA LAS DIFERENTES CEREMONIAS, HONRAS FÚNEBRES Y OTRAS ACTIVIDADES, QUE SE COORDINEN O RELACIONEN CON LA ARMADA NACIONAL.

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS	
CUMPLIMIENTO	20%	$25.565.488,40	31/03/2026	11/08/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENIZACIONES LABORALES	5%	$6.391.372,10	31/03/2026	11/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$25.565.488,40	31/03/2026	11/12/2026

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para constancia se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., el día 9 de abril de 2026.

Se verifico la póliza mediante código de barras: https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza

Capitán de Navío **DIANA CONSUELO URREGO NIÑO**
Comandante Base Naval No. 6 ARC "BOGOTÁ"

CNLADM ÁNGELA MARÍA ACUÑA CARO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BNL06

CF RAMIRO BELTRÁN ACOSTA
ASESOROR JURÍDICO BNL06

CF MARIA FERNANDA HERRAN GARCIA
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

CPS JENNY ANDREA GÓMEZ
ASESORA JURÍDICA BNL06

[illegible]
JEFE SECCIÓN CONTRACTUAL BNL06

S3 CABALLERO MONTENEGRO
JEASUR
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CISCO	18	18-44-101113184	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	04	2026	31	03	2026	00:00	11	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	POVEDA ACOSTA, NELSON ENRIQUE	IDENTIFICACIÓN	CC: 79.157.181
DIRECCIÓN: CR 49 NRO. 128 A - 35	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	8290167

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.141.844-1
DIRECCIÓN: CR 65 NRO. 14 - 91 ZONA IND. PTE ARANDA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4143757

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

QUE SUJETÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXA IMPRESO, QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y SEAN EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO INDICADO EN ESTA CARÁTULA, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA, EN VIRTUD DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.0085 -ART-CHOCO-2026 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES PARA LAS DIFERENTES CEREMONIAS, MISAS PRIMICIAS Y OTRAS ACTIVIDADES, QUE SE CONSIDEREN O RELACIONEN CON LA ARMADA NACIONAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/03/2026	11/08/2027	$25,365,488.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/03/2026	11/11/2029	$6,391,372.10
CALIDAD DEL SERVICIO	31/03/2026	11/12/2026	$25,365,488.40

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****152,797.00	$ *****8,000.00	$ *****30,551.80	$ *********191,349.00	$ *******57,522,348.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BORDER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	1063	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS CALIFICACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR CON EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

18-44-101113184

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM VERIFICA PÓLIZA EN: WWW.FASECOLDA.COM/SVNET/VERIFICAPOLIZA.HTML

VIGENCIA

1